

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Proyecto Educativo del Centro



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

Curso 2025 – 2026



IES PRÁXEDES MATEO SAGASTA
LOGROÑO

ÍNDICE

1. PRINCIPIOS TEÓRICOS.....	3
2. LA ACCIÓN TUTORIAL: MARCO LEGAL	3
3. RESPONSABLES Y SUS FUNCIONES EN LA ACCIÓN TUTORIAL.....	4
3.1. Tutores	4
3.3. Departamento de Orientación	9
3.4. Todo el profesorado.....	9
4. NECESIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL	10
5. AGENTES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.....	11
6. MEDIOS PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN TUTORIAL.....	12
6.1. Tiempo	12
6.2. Apoyo del Departamento de Orientación.....	12
7. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.....	13
8. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PAT	15
9. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DEL PAT.....	16
10. PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA	17
11. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	23
12. ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PAT Y LLEVADAS A CABO POR ENTIDADES EXTERNAS	24
13. ANEXOS	26

PRINCIPIOS TEÓRICOS

La docencia no tiene por objeto solamente conocimientos y procedimientos, sino también valores, normas y actitudes. En definitiva, tiene por objeto el pleno desarrollo personal del alumnado, lo que implica por parte del profesorado el ejercicio de la función tutorial.

Se impone el abandono de la consideración de la tutoría como una instancia ajena a la docencia. Todo docente está involucrado en la tarea de ayudar a su alumnado en el proceso de desarrollo, maduración y aprendizaje, y ahí es donde la labor educativa va más allá de la simple transmisión de conocimientos.

Ahora bien, el acercamiento entre función docente y función tutorial y la concepción de la tutoría como actividad cooperativa, como responsabilidad y compromiso de todo el profesorado de un grupo con el aprendizaje y la orientación de sus alumnos, no hace innecesaria la figura del profesor-tutor de grupo, sino que la potencian.

El tutor es el coordinador del equipo docente que interviene en un grupo de alumnos. Su actividad es imprescindible para que exista coherencia, unidad, interdisciplinariedad y eficacia.

El tutor es el núcleo articulador de las interacciones educativas del Centro y es quien asume la responsabilidad primera de la acción tutorial, entendida ésta como un conjunto de actuaciones cuyo objetivo primordial es favorecer el desarrollo afectivo, intelectual y social del alumnado.

1. LA ACCIÓN TUTORIAL: MARCO LEGAL

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), en su preámbulo, marca los tres principios fundamentales que presiden esta ley:

- El primero consiste en la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo.
- El segundo principio consiste en la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo tan ambicioso.
- El tercer principio que inspira esta Ley consiste en un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años.

En la consecución de estos tres principios la acción tutorial es una pieza clave, y así lo manifiesta la misma ley. Además, en su artículo 91, señala entre las funciones del profesorado, “la tutoría de los alumnos la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.”

El decreto 54/2008, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES de la Comunidad Autónoma de La Rioja, desarrolla los aspectos que regula la LOE. En el artículo

52, habla de la “Tutoría y designación de tutores” indica que: “La tutoría y la orientación académica y profesional del alumnado formarán parte de la función docente”.

Así pues, los tutores son considerados un órgano de coordinación docente, que son nombrados por el director del Centro, y coordinados y dirigidos por el jefe de estudios, de acuerdo con el plan de Acción Tutorial y al Plan de Orientación Académica y Profesional.

La legislación vigente erige al Plan de Acción Tutorial, y por tanto la tutoría de los alumnos, como una pieza fundamental en el desarrollo educativo y en el buen funcionamiento de los centros.

El plan de acción tutorial es un documento y plan vivo, que nace de la coordinación continua y conjunta del equipo docente, alumnado y familias, tratando de adecuar las temáticas y charlas, a las necesidades detectadas y que puedan ir surgiendo a lo largo del todo el curso.

2. RESPONSABLES Y SUS FUNCIONES EN LA ACCIÓN TUTORIAL

2.1. Tutores

Los tutores son la pieza fundamental para la consecución de la acción tutorial. Son nombrados por la directora, a propuesta de Jefatura de Estudios, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 57 del ROFC:

"Al objeto de elaborar la propuesta de tutor por parte de la Jefatura de Estudios se tendrá en cuenta preferentemente lo siguiente (la relación no es una virtud de un orden de prioridad, sino meramente enunciativo):

- Profesorado que imparta clase a todo el grupo.
- El profesorado que más horas imparta en el grupo.
- Profesorado con más experiencia en los cursos.
- Continuidad del profesorado en los cursos.
- Profesorado con jornada completa.

El decreto 54/2008 establece las funciones de los tutores:

- a) Participar en la elaboración y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y, en su caso, en el de orientación académica y profesional.
- b) Informar, orientar y asesorar a los alumnos tutelados en todas las cuestiones de orden académico y profesional en que sea requerido por ellos, de modo directo o canalizando al alumnado hacia la fuente informativa adecuada según sea el caso (secretaría, jefatura de estudios, dirección, departamento de orientación u otros servicios).
- c) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos a su cargo y organizar y presidir, en su caso, las correspondientes sesiones de evaluación de su grupo, cumplimentando la documentación académica individual de los alumnos a su cargo.

- d) Participar en las reuniones periódicas que, para coordinar la actividad docente, convoque la Jefatura de Estudios.
- e) Comunicar a los alumnos las faltas de asistencia. En el caso de los alumnos menores de edad, comunicar a sus familias las faltas de asistencia de sus hijos y facilitar la necesaria cooperación educativa entre el profesorado y los padres del alumno.
- f) Colaborar con el resto de los profesores y profesoras de los alumnos a su cargo en las siguientes funciones:
 - Facilitar la integración en el centro del alumnado tutelado y fomentar su participación en las actividades de todo tipo que se realicen en el centro.
 - Promover la cooperación educativa entre el profesorado y el alumnado.
 - Informar al profesorado y al alumnado de todo aquello que les concierna en relación con las actividades artísticas, científicas y culturales que se realicen y, especialmente, en todo lo referido al rendimiento académico del alumnado tutelado.
- g) Consignar en un informe de evaluación individualizado, cuando un alumno se traslade a otro centro antes de la finalización del curso escolar, aquella información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje.
- h) Colaborar en la programación y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares para la participación de los alumnos del grupo.
- i) Cualquier otra que le asigne la normativa en vigor.

Además de estas funciones, el ROFC del Sagasta, en su artículo 22 establece otras funciones: “Dentro de la posibilidad que la legislación establece sobre las funciones del profesor tutor, este Centro establece además las siguientes:

1. Controlar las faltas de asistencia y puntualidad del alumnado de su tutoría, a partir de la información facilitada por el equipo educativo del grupo, coordinar las medidas previstas en el Centro y comunicar éstas y otras incidencias a sus padres o tutores, así como al jefe de Estudios.
2. Facilitar al alumnado la información sobre acuerdos y asuntos tratados en el Consejo Escolar u otros órganos, así como la recogida de sus propuestas.”

El IES P.M. Sagasta es un centro con tres tipos de enseñanzas: ESO, formación profesional de grado básico y grado superior, Bachillerato en régimen diurno y Enseñanza de Adultos (Bachillerato Nocturno y Bachillerato a Distancia) en régimen nocturno. Hay, por tanto, una gran diferencia en la acción tutorial a realizar con los alumnos y las alumnas del régimen diurno, la inmensa mayoría de ellos menores de edad y que siguen bajo la tutela de sus padres, madres o tutores legales, y los del régimen nocturno, que son personas adultas:

- **Los tutores de los alumnos de Bachillerato Nocturno y a Distancia** centran su labor en la orientación académica y profesional. El alumnado de estos cursos son en una gran mayoría personas adultas que han retomado sus estudios con el propósito de obtener el título de bachillerato y continuar con su formación en la universidad o en formación profesional.

- **La acción tutorial de los alumnos del régimen diurno**, al tratarse de menores, conlleva otro tipo de responsabilidades. En la acción tutorial de estas etapas hay que contar con la colaboración de los padres, madres y tutores legales, tanto para lograr la mejor educación para sus hijos como por su derecho a conocer todo lo relacionado con el desarrollo de sus hijos.

En los cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y en el Ciclo Formativo de Grado Básico hay una hora semanal de tutoría. En esta hora semanal el tutor o tutora desarrolla las actividades recogidas en el PAT. El ROFC, en el Artículo 59: "Sesiones de tutoría con el alumnado indica:

1. El horario semanal de los tutores de la ESO incluirá una hora semanal, para todos los grupos de cada curso, encaminada al desarrollo de las actividades de tutoría con todo el grupo. El Plan de Acción Tutorial (P.A.T.) comprenderá aquellas actividades que se desarrollarán a lo largo del curso.
2. Con independencia de las actividades contempladas en el P.A.T para cada nivel, el tutor dedicará la/s sesión/es de trabajo que se requieran para:
 - Informar de las calificaciones trimestrales o finales, así como realizar los comentarios de carácter general o particular que procedan.
 - Informar al alumnado de su grupo acerca de la orientación académica para el próximo curso escolar y del procedimiento de matriculación.
 - Entregar y retirar los materiales dados en préstamo para los grupos de la ESO. Para esta labor contará con la documentación preparada por la Jefatura de Estudios. El tutor conservará dicha documentación hasta la finalización del curso escolar.
 - Informar de las diferentes actividades organizadas por el Centro o por otras instituciones, bien vayan dirigidas a un nivel determinado o a todo el Centro.
 - Informar detallada y periódicamente sobre las normas de funcionamiento del Centro y del grupo en particular.
 - Contrastar y modificar si fuese preciso, de forma regular, los datos personales o académicos del alumnado que obran en poder del Instituto.
 - Facilitar las credenciales de acceso a la plataforma Racima, tanto del alumno como de sus tutores legales.

Esta hora semanal es muy importante porque en algunos grupos es el único contacto de los tutores con el grupo completo, debido a la complejidad de la organización de los cursos.

En 1º Bachillerato también hay una hora lectiva de tutoría semanal.

La acción tutorial en Bachillerato tiene como uno de los temas principales la información a los alumnos de las distintas vías que pueden seguir una vez acabado estos estudios. El Plan de Orientación Académica y Profesional recoge las acciones previstas.

En los ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior, la acción tutorial se concibe como un componente esencial de la función docente y orientadora del profesorado. Cada grupo cuenta con un profesor o profesora tutora, responsable del seguimiento académico y personal del alumnado, de la coordinación con el resto del equipo docente y del enlace con el Departamento de Orientación y con las empresas colaboradoras en los módulos de FCT o FP Dual. Aunque no existe una hora lectiva semanal específica de tutoría grupal, la labor tutorial se desarrolla de forma continua a lo largo del curso, integrando actuaciones de orientación académica, profesional y personal. Esta función se regula en el Decreto 37/2008, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional en La Rioja, y en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, que ordena el sistema estatal de Formación Profesional.

En el artículo 61 el ROFC está dedicado a la relación de los tutores con las familias:

"Sesiones de tutoría con las familias.

Con el fin de facilitar la comunicación exigida entre el tutor y las familias o tutores legales de los alumnos del Centro, corresponderá al tutor de cada grupo:

1. Establecimiento de contacto, al menos telefónico, con todas las familias, al menos una vez al trimestre.
2. Conocer la situación real respecto a la representación legal del alumnado de su grupo.
3. Atender las visitas de las familias o representantes legales dentro del horario personal que se establezca.
4. De todas las reuniones que mantenga el tutor con la familia o representantes legales, deberá recoger por escrito: fecha, tipo de información suministrada y aquellos acuerdos que se hayan podido tomar. Dicha información podrá ser recabada por Jefatura de Estudios y/o por el Dpto. de Orientación cuando lo considere pertinente. A tal fin, al comienzo del curso escolar, y una vez designados los tutores de los distintos grupos, Jefatura de Estudios facilitará el soporte conveniente para registrar todas las incidencias que puedan surgir con motivo del desarrollo de la función de tutor de grupo.

Se realizará una tutoría grupal con las familias tras la evaluación inicial, y las que Jefatura de Estudios considere convenientes ante la existencia de problemas que puedan afectar al grupo.

El contacto permanente con las familias del alumnado es muy importante. A veces es difícil la comunicación con las familias, por choques culturales, por problemas con el idioma, por tratarse de familias desestructuradas o por otros motivos que hacen aún más imprescindible que los tutores sean una vía de contacto con estas familias.

La comunidad educativa del Sagasta es multiétnica, lo que le da riqueza y vitalidad, pero que también supone un esfuerzo por parte de todos para conseguir la comunicación y la colaboración. Para facilitar la comunicación con los padres, madres y tutores legales que no hablan castellano contamos con la colaboración de traductores de diversas asociaciones.

3.2. Jefatura de Estudios

El Decreto 54/2008 establece claramente las funciones a desempeñar por Jefatura de estudios en relación con la acción tutorial. Los artículos que mencionar son:

Artículo 14.- Competencias del Jefe de Estudios:

- g) Coordinar y dirigir la acción de los tutores, de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial y, en su caso, el Plan de Orientación Académica y Profesional.

Artículo 52.- Tutoría y designación de tutores:

1. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor, designado por el director, a propuesta del jefe de estudios, entre el profesorado que imparte docencia al grupo y que, preferentemente, no sea miembro del Equipo Directivo ni jefe de departamento.
2. La Jefatura de Estudios se encargará de la coordinación de los tutores, manteniendo con ellos las reuniones periódicas necesarias.

Artículo 58.- El Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional.

1. El Plan de Acción Tutorial es un documento específico de planificación de las actuaciones que corresponde desarrollar a los tutores, bajo la supervisión del Jefe de Estudios.
2. La Jefatura de Estudios elaborará el Plan de Acción Tutorial de acuerdo con los criterios fijados por la Comisión de Coordinación Pedagógica y con aquellos criterios de carácter general definidos en el Proyecto Educativo que afectan al desarrollo de la función tutorial.

Artículo 69.- Delegados de grupo.

2. Las elecciones de delegados serán organizadas y convocadas por el Jefe de Estudios, en colaboración con los tutores de los grupos y los representantes del alumnado en el Consejo Escolar, durante el mes de octubre de cada curso.

Según se establece en el Decreto 54/2008, Jefatura de Estudios debe ejercer un papel organizador y coordinador de toda la acción tutorial.

Para poder llevar a cabo estas funciones, en el ROFC se especifica cómo realizarlas:

Artículo 52: Reuniones de Tutores con Jefatura de Estudios y D. de Orientación.

1. El artículo 52.3 del decreto 54/2008 especifica que la Jefatura de Estudios se encargará de la coordinación de los tutores. A tal fin, en el horario semanal de los tutores de los diferentes cursos se incluirá una hora, común para cada curso de secundaria y coincidente para los tutores de bachillerato, al objeto de mantener las reuniones correspondientes con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.
2. En las reuniones semanales con Jefatura de Estudios, además de los asuntos que corresponda tratar esa semana y que afecten a la marcha del grupo y del Centro en general, siempre se tratarán:

- Seguimiento de la asistencia a clase del alumnado del grupo correspondiente.
- Comportamiento general del grupo.
- Casos singulares del alumnado del grupo.
- Aprovechamiento escolar general y particular.
- Seguimiento del P.A.T. (Plan de Acción Tutorial)
- Si tras la actuación del tutor con el alumno y/o su familia persistiese la problemática bien de ausencias injustificadas, conductas improcedentes o falta notable de aprovechamiento escolar u otras cuestiones, se derivará la información al departamento de Orientación, que, tras la gestión propia de este Departamento, se coordinará con el tutor sobre la intervención a realizar."

Artículo 60: Sesiones de tutoría con el profesorado.

1. Si bien está establecido que, además de la evaluación inicial, trimestralmente se celebre una sesión de evaluación en la que estará presente todo el profesorado que imparta docencia en el grupo, es conveniente, y sobre todo a principio de curso, tener una relación fluida y periódica con el profesorado de ciertos grupos. A tal fin, se establecerá, al menos, una reunión adicional en el primer trimestre. La citada reunión tendrá por objetivo principal el conocimiento del alumnado del grupo y la coordinación de criterios y actuaciones de carácter general con alumnos en concreto.
2. Las reuniones las convocará la Jefatura de Estudios bien a instancia propia, a petición del tutor del grupo o bien de un grupo de profesores que impartan docencia en el grupo.

3.3. Departamento de Orientación

El Decreto 54/2008, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece en su artículo 41 las funciones del departamento de orientación. Entre estas, entre otras, las que hacen referencia directa a la acción tutorial:

"Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del Plan de Acción Tutorial, y elevarlas a la Comisión de Coordinación Pedagógica.

"Contribuir al desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional y del Plan de Acción Tutorial, y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso."

3.4. Todo el profesorado

El Decreto 54/2008 en su artículo 50 dice:

Artículo 50.- Equipo de Profesores de grupo.

1. El Equipo de Profesores de grupo estará constituido por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos de un grupo y coordinado por su tutor.
2. El Equipo de Profesores de grupo se reunirá según lo establecido en la respectiva normativa sobre evaluación, y siempre que sea convocado por la Jefatura de estudios, a propuesta, en su caso, del tutor del grupo.

La acción tutorial no puede realizarse sin la colaboración estrecha del equipo de profesores de cada grupo. Como ya se indicó en los principios de este PAT, la tutoría no es ajena a la docencia y todo docente está involucrado en la tarea de ayudar a sus alumnos en el proceso de desarrollo, maduración y aprendizaje.

Las reuniones de evaluación son importantes para la puesta en común de todos los aspectos relativos a cada grupo y a cada alumno que los profesores consideren relevantes, así como para tomar decisiones y elaborar estrategias para la resolución de conflictos. Pero no deben ser las reuniones de evaluación los únicos momentos en que se reúna el equipo docente. Tal como se especifica en el artículo 60 del ROFC, Jefatura de Estudios a petición del tutor podrá convocar reuniones del equipo docente.

Cada profesor debe colaborar con el tutor anotando las faltas de asistencia de los alumnos e informándole de las conductas contra la convivencia del centro que pudieran ocurrir en su grupo.

4. NECESIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Dada la complejidad de la realidad educativa y su carácter dinámico, así como las numerosas funciones y tareas asignadas al tutor, la acción de tutoría requiere una planificación que determine los objetivos, los criterios para la selección de actividades más idóneas, la organización de recursos humanos, materiales y temporales, el diseño de evaluación y el establecimiento de una retroalimentación necesaria.

A pesar de que, en una actividad como la educativa, donde la libertad, la autonomía y la creatividad son cualidades indispensables, es necesario planificar la acción tutorial para:

- Asegurar la coordinación y coherencia de las actuaciones de los diferentes tutores y profesores.
- Garantizar que la acción orientadora se entienda como un proceso, pese al cambio anual de tutores.
- Garantizar el ajuste de la actividad a unos objetivos y prioridades que respondan a las características y necesidades del Instituto, del curso y del grupo de alumnos.
- Fomentar la participación y el compromiso de todos.
- Hacerla funcional, operativa y eficaz.

El marco referencial para el ejercicio y desarrollo de las funciones propias del tutor es el denominado Plan de Acción Tutorial, junto al Plan de Orientación Académico Profesional. En ellos, se establecen las propuestas de organización de las tutorías y la planificación de actividades que los tutores deberán desarrollar con los alumnos, con las juntas de profesores y con las familias.

5. AGENTES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La tutoría es una responsabilidad compartida. Toda la comunidad educativa debe participar en la precisión del Plan de Acción Tutorial e implicarse en su desarrollo, si bien con diferentes niveles de responsabilidad.

- El Equipo Directivo facilita las condiciones para que, dentro del marco del Proyecto Educativo del Centro, se desarrolle un sistema de orientación e intervención psicopedagógica.
- La Jefatura de Estudios dirige y coordina la labor de los tutores y adopta las medidas organizativas más adecuadas para el buen desarrollo de la tutoría.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica determina las directrices del Plan de Acción Tutorial.
- El Departamento de Orientación, a través de los orientadores, elabora el Plan de Acción Tutorial y contribuye a su desarrollo y aplicación. Las profesionales de Servicios a la Comunidad controlan las faltas de asistencia y las faltas contrarias a las normas de convivencia por si hubiera que intervenir con un expediente de absentismo o derivándolo a algún programa específico o servicio externo.
- Los tutores participan en el desarrollo del plan y lo aplican.
- El Equipo Docente tiene un papel importantísimo. El Reglamento Orgánico de los Institutos define a los tutores como órgano de coordinación docente, confiándole a la tutoría una dimensión colectiva, de tal forma que sin el trabajo cooperativo de los profesores del grupo no existiría la acción tutorial. El profesorado, dentro de una concepción de la educación en la que educar no se reduce a transmitir conocimientos, realiza tareas orientadoras que deberán incorporarse de forma intencional y sistemática a la práctica docente y que tienen que ver con la capacitación del alumno para el propio aprendizaje, con la búsqueda de aprendizajes significativos y funcionales, con el desarrollo equilibrado de capacidades y competencias, con la enseñanza y evaluación de actitudes, con la atención a la diversidad, con la incorporación de los temas transversales en su materia, etc.
- Las familias: su colaboración y participación es imprescindible. Las familias son, sin duda, la principal influencia en el desarrollo cognitivo, social y emocional de nuestro alumnado.

Cada semana en las reuniones de coordinación por curso, se revisan tanto las faltas de asistencia como de convivencia, evolución académica y social del

alumnado y de los grupos, se proponen actividades para la hora lectiva de tutoría. Igualmente se trata cualquier otra circunstancia que pudiera ser relevante.

6. MEDIOS PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN TUTORIAL

6.1. Tiempo

Para llevar a cabo sus tareas específicas, el tutor, dispone de:

- Una hora lectiva semanal de tutoría con todo el grupo de alumnado de ESO y 1º bachillerato.
- El horario del alumnado de los CFGB contemplará una hora semanal de tutoría en cada uno de los cursos. (Orden EFD/658/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado básico en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes).
- Una hora complementaria semanal para atención a padres (Art. 52 ROFC)
- Una hora complementaria semanal de coordinación y colaboración con la Jefatura de Estudios y el departamento de Orientación (Art. 58 ROFC)
- Dentro de las horas complementarias, se contempla su dedicación para:
 - Reuniones del equipo docente: “juntas de profesores”
 - Reuniones de evaluación: “juntas de evaluación”
 - Reuniones y entrevistas personales no programadas

6.2. Apoyo del Departamento de Orientación

“El Departamento de Orientación colaborará con Jefatura de Estudios, coordinador del Plan de Acción Tutorial, asesorando a los tutores en sus funciones, facilitándoles los recursos necesarios e interviniendo directamente en los casos en los que los tutores lo soliciten”.

Con el fin de contribuir al desarrollo de la acción de orientación y tutoría y de facilitar a los tutores el ejercicio de sus funciones, el Departamento de Orientación realiza las siguientes actividades:

- Elabora el Plan de Acción Tutorial.
- Colabora en su desarrollo.
- Asesora en los aspectos psicopedagógicos de la acción tutorial.
- Apoya a los tutores en el desempeño de sus funciones y en la planificación de las actividades de tutoría.

- Facilita el desarrollo de programas específicos: “habilidades sociales y emocionales”, “desarrollo de la autoestima”, “toma de decisiones”, “técnicas de estudio”, “educación para la salud”, “técnicas de relajación”, “prevención de acoso y ciberacoso”, etc.
- Facilita los recursos, materiales e instrumentos necesarios (documentos, cuestionarios, dinámicas grupales, bibliografía...).
- Elabora, adquiere y custodia material de apoyo para la actividad tutorial.
- Interviene directamente en los casos en que los tutores lo soliciten.
- Colabora con los tutores para prevenir y detectar dificultades personales, sociales, educativas o problemas de aprendizaje que presenten los alumnos.
- Interviene directamente en el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional (elección de itinerarios académicos, de optativas, etc.)
- Colabora en la formulación del Consejo Orientador.
- Asesora y orienta a las familias tanto individual como colectivamente.
- Promueve el trabajo en equipo y la reflexión conjunta de los tutores.
- Evalúa la propia actividad de la tutoría.
- Colabora con la Jefatura de Estudios en la coordinación y desarrollo de la acción tutorial.
- Planifica y coordina anualmente las charlas y talleres impartidos por agentes externos al centro, junto a la jefatura de estudios.
- Participa en la evaluación y hace la memoria del Plan de Acción Tutorial.

7. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Toda la acción educativa tiene que tener como objetivos generales conseguir los fines marcados por la LOE, modificada por la LOMLOE: Artículo 2. *Fines*.

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos. El desarrollo integral, a nivel académico y social, su plena integración en la sociedad.
- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal. La capacidad en la toma de decisiones y en la elección de un proyecto de vida y laboral.

- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados de colaboración social.»
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial, y cooficial si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

El Plan de Acción Tutorial es una herramienta básica para conseguir estos fines. La acción tutorial se va a desarrollar en tres direcciones principales (alumnos, profesores y padres) y en cada una de ellas pretendemos una serie de objetivos específicos que se pueden sintetizar de la siguiente manera:

Con respecto al alumnado:

- A. Conocer las características personales de los alumnos a fin de contribuir al desarrollo de su propia identidad y al ajuste de la respuesta educativa a las capacidades, motivaciones e intereses de cada uno.
- B. Favorecer la integración y participación de los alumnos en el grupo y en la vida del Centro.
- C. Fomentar en los alumnos actitudes de respeto hacia sí mismos, hacia los demás y hacia las instalaciones del Centro y de su entorno.
- D. Potenciar la autonomía y la responsabilidad individual y de grupo.
- E. Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de los alumnos, colaborando en la búsqueda y aplicación de medidas para prevenir, detectar y dar respuesta a las dificultades de aprendizaje.
- F. Ayudar a los alumnos en la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

Con respecto al equipo educativo:

- A. Contribuir a que todos los profesores del grupo asuman las tareas de orientación inherentes a la función docente y sean capaces de llegar a acuerdos sobre objetivos comunes.
- B. Realizar el seguimiento personalizado del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno, evitando incoherencias y desajustes, no sólo en los contenidos y la metodología, sino en las normas del aula, en las relaciones y en el clima que se favorece.
- C. Procurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores del grupo y la adecuación de las mismas a las necesidades individuales de los alumnos.
- D. Coordinar el proceso de evaluación y velar por que se cumplan las exigencias de una evaluación individualizada, continua, formativa y orientadora de los alumnos, a la vez que se valora el proceso de enseñanza y se adoptan las medidas de mejora que se consideren necesarias.

Con respecto a las familias:

- A. Contribuir al establecimiento de unas buenas relaciones con los padres, que hagan posible el intercambio de información y el apoyo de la familia al proceso de aprendizaje y educación de sus hijos.
- B. Procurar una estrecha coordinación entre la familia y el Centro, con objeto de unificar criterios educativos y desarrollar valores comunes.
- C. Favorecer la participación de los padres en los procesos de toma de decisiones de los alumnos en relación con sus itinerarios académicos y sus relaciones con las opciones profesionales posteriores.
- D. Facilitar a los padres el conocimiento del funcionamiento y organización del Instituto, del Plan de Acción Tutorial y de la evolución de los procesos de aprendizaje de sus hijos.

8. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PAT

El plan trata de responder a los principios psicopedagógicos explicitados en la normativa vigente. Además, parte de la situación real del centro y trata de adaptarse a las características y necesidades del alumnado a quien va dirigido.

En la elaboración del Plan de Acción Tutorial se han tenido en cuenta:

- Respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- Las directrices formuladas por la Comisión de Coordinación Pedagógica en las que se señala lo siguiente:

“La elaboración del Plan de Acción Tutorial tendrá en cuenta los siguientes objetivos:

- Favorecer el desarrollo personal y la integración de alumnos en el grupo y en el Centro.
- Crear un clima de grupo en el que se respete a las personas y las instalaciones.
- Mejorar el rendimiento académico de los alumnos.
- Propiciar el funcionamiento de las Juntas de Profesores.

En la elección de tutores se tendrá en cuenta:

- La voluntariedad de los profesores.
 - La disponibilidad horaria de los profesores.
 - Que sea profesor de todo el grupo completo.
- Las reflexiones y aportaciones realizadas por los tutores en las reuniones de coordinación de tutoría han sido tenidas en cuenta para la elaboración de este documento.

9. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DEL PAT

- Las actividades y tareas que se pueden desarrollar para el logro de los objetivos de la acción tutorial son muy variadas y será cada tutor quien siguiendo las líneas generales marcadas en el Plan de Acción Tutorial del Centro podrá seleccionar:
 - Las actividades que considere más adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.
 - Las más acordes con las características y necesidades del grupo concreto de alumnos
 - Las que permitan afrontar las necesidades más inmediatas del Instituto en un momento determinado.
 - Las que el tutor considere más adecuadas a su preparación y posibilidades.
- Es por tanto un plan flexible y está abierto a todas las modificaciones que la práctica y las circunstancias aconsejen; pero tiene un grado de estabilidad suficiente que permite garantizar la continuidad y el carácter procesual de la acción orientadora, pese al cambio anual de tutores.
- Las actividades se presentan secuenciadas por trimestres y clasificadas según vayan destinadas a una intervención con los alumnos en la hora de tutoría, con el equipo docente o con los padres.
- Las técnicas de estudio, si bien tienen un espacio recogido en la acción tutorial, es tarea de todo el profesorado. Dado que el aprendizaje y el ejercicio de las técnicas se adquiere aplicándolas a materias diferentes y unidas a contextos concretos, debe ser todo el profesorado, al hilo de su asignatura, quien ejercite y haga ejercitar a su alumnado las técnicas de aprendizaje más adecuadas al contenido concreto de su materia, asesorando individualmente al alumnado que lo requiera sobre los fallos específicos de su método de trabajo.

- El alumnado con dificultades emocionales, en riesgo de pobreza y exclusión, de abandono escolar, víctimas de violencia, abuso y maltrato, tutelado por la Administración, refugiados, pertenecientes a etnias y/o colectivos estigmatizados, alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y con necesidades educativas especiales será tenido en cuenta de forma prioritaria por todos los agentes que intervienen en el PAT.

10. PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA

A) ACTIVIDADES DEL TUTOR/a CON SU GRUPO

ACTIVIDADES	NIVEL	OBJETIVOS	Temporalización
Conocerse	TODOS, especialmente 1º ESO	- Facilitar un primer conocimiento entre todos los miembros del grupo. - Favorecer la relación y organización grupal - Iniciar la integración de cada alumno en el grupo	Septiembre
Conociendo el centro	TODOS	- Facilitar un primer contacto ordenado de los alumnos con el Centro. - Proporcionar información sobre organización y funcionamiento del Centro. - Presentar las normas básicas y fundamentales de convivencia - Presentar el programa de tutoría a lo largo del curso - Conocer el espacio físico del Centro	Septiembre
Cuestionario Personal	TODOS	- Recoger la información precisa sobre el alumno (datos personales, familiares y sociales, antecedentes académicos, aptitudes, intereses, etc.) con vistas a un mejor conocimiento y consiguiente orientación educativa. - Detectar alumnos con posibles problemas. - Recoger información sobre el grupo con vistas a la evaluación inicial, respetando el carácter confidencial y privado de ciertos datos personales y familiares. - Servir como punto de partida para posteriores entrevistas con alumnos y padres.	Septiembre
Elección de delegado	Todos los cursos	- Dar a conocer las funciones del delegado y la junta de delegados. - Definir el perfil idóneo del delegado. - Promover la presentación responsable de varias candidaturas. - Elegir delegado y subdelegado de manera seria y responsable. - Educar a los alumnos en la convivencia democrática y participativa.	Octubre
Derechos y deberes	Todos los cursos	- Dar a conocer a los alumnos la normativa sobre derechos y deberes. - Dar a conocer a los alumnos el Reglamento de Régimen Interior del Centro. - Formar a los alumnos en el ejercicio de sus responsabilidades.	Octubre
Colaboración con el Departamento de Actividades Extraescolares	Todos los cursos	- Promover la participación del grupo en las actividades complementarias y extraescolares programadas en el Centro. - Resaltar el contenido educativo de las diferentes actividades extraescolares.	A lo largo de todo el curso
Convivencia	ESO y CFGB	- Actividades diversas para mejorar la convivencia y prevenir el acoso escolar: - Dar a conocer la estructura de convivencia en el centro y personas que se encargan. - Programa cibermanagers. - Charlas relacionadas con la acoso y ciberacoso escolar.	A lo largo de todo el curso

PROA+: apoyo extraescolar	ESO y CFGB	Ofrecer información del programa de apoyo académico extraescolar que ofrece el IES, así como de otras instituciones que ofrezcan apoyo extraescolar en horario vespertino.	Inicio Noviembre. Seguimiento a lo largo curso
Hábito y técnicas de estudio	ESO y CFGB	- Analizar la situación personal de cada alumno en relación con los hábitos y técnicas de estudio. - Transmitir la necesidad de utilizar técnicas de estudio adecuadas. - Elaborar un plan de estudio personal a corto, medio y largo plazo para este curso y comprometerse a cumplirlo. - Favorecer la autonomía personal en la organización del tiempo. - Dar a conocer a los alumnos los condicionantes materiales, ambientales y psicológicos que influyen en el estudio.	Dos primeros trimestres
Preevaluación I (Preparación de la Sesión de Evaluación)	Todos los cursos	- Que el grupo-clase analice su funcionamiento como grupo a nivel de rendimiento, adaptación, ambiente de trabajo, etc. Y las dificultades que hayan podido presentarse durante el trimestre. - Que cada alumno reflexione sobre su proceso de aprendizaje, analice las causas que han influido positiva o negativamente en su rendimiento y adopte compromisos de mejora (autoevaluación). - Obtener datos a nivel individual y de grupo que sirvan como punto de referencia para evaluaciones posteriores, en las cuales habrán de valorarse los cambios con respecto a esa posición de partida. - Recoger opiniones y propuestas concretas de los alumnos. - Entregar virtualmente el boletín de calificaciones.	Noviembre
Post-evaluación I (Reunión posterior a la Sesión de Evaluación)	Todos los cursos	- Comunicar a los tutorados los acuerdos y las decisiones más importantes adoptados en la Junta de Evaluación y conseguir que los asuman como grupo. - Analizar los resultados de la evaluación y adoptar compromisos de mejora para el trimestre siguiente. - Hacer una evaluación realista del trabajo realizado y de los aciertos o errores cometidos. - Planificar las medidas educativas y de refuerzo recomendadas.	Diciembre
Debates sobre temas de interés o de actualidad:	ESO	- Desarrollar actitudes participativas potenciando la comunicación y la tolerancia. - Promover actitudes reflexivas. - Favorecer actitudes y valores: sinceridad, compañerismo, generosidad, justicia, solidaridad, colaboración, criterio propio, autocontrol, sobriedad, etc.	A lo largo del curso
Entrevistas personales	Todos los cursos	- Intercambiar información con el alumno y así lograr una mejor comprensión de su situación. - Orientarle sobre problemas específicos, analizándolos conjuntamente y formulando un plan de intervención. - Aclarar o completar datos obtenidos en el cuestionario inicial.	A lo largo del curso
Procesos cognitivos y emocionales en el aprendizaje	ESO y CFGB	Ayudar al alumnado a reconocer sus procesos emocionales y cognitivos en todas las situaciones y, en especial, durante los aprendizajes.	Durante todo el curso.

		- Fomentar el uso de la planificación en todas las situaciones. - Ayudar a sustituir el procesamiento secuencial (basado en la repetición) por el uso del procesamiento simultáneo (basado en la búsqueda de relaciones).	
Mejora del auto-concepto y la auto-estima	Todos los alumnos	- Fomentar en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo favoreciendo el autoconcepto, la autoestima, el autocontrol y las habilidades socioemocionales. - Crear un clima en el aula que contribuya al desarrollo de un autoconcepto positivo, valorando la repercusión de este en el comportamiento y en el aprendizaje del alumno	Todo el curso
La adolescencia	ESO y CFGB	- Reflexionar sobre las características de la edad adolescente con sus peculiaridades individuales, familiares, sociales... - Fomentar en el alumno el conocimiento de sí mismo y de la etapa psicoevolutiva por la que está pasando	2do y 3er trimestre
Preevaluación II (Preparación de la sesión de evaluación)	Todos los alumnos	- Analizar, por parte de alumno, el grado de consecución de los objetivos marcados para este periodo y la realización de los compromisos y acuerdos propuestos en la evaluación anterior. - Analizar las causas que han incluido positiva o negativamente en el rendimiento académico obtenido en el trimestre. - Obtener datos a nivel individual y de grupo que sirvan como punto de referencia para evaluaciones posteriores, en las cuales habrán de valorarse los cambios con respecto a esa posición de partida. - Recoger opiniones y propuestas concretas de los alumnos, sobre los resultados académicos, problemas de comportamiento, convivencia, marcha de las distintas asignaturas, etc. - Preparar el informe para la Junta de Evaluación.	Marzo
Postevaluación II (Reunión posterior a la Sesión de Evaluación)	Todos los alumnos	- Comunicar a los alumnos los acuerdos más importantes adoptados en la Junta de Evaluación y conseguir que los asuman como grupo. - Analizar los resultados de la evaluación y asumir compromisos para el trimestre siguiente. - Hacer valoración realista del trabajo realizado y de los aciertos o errores cometidos. - Planificar las medidas educativas recomendadas: refuerzos, apoyos, adaptaciones, etc. - Entregar el boletín de calificaciones.	Marzo
Programa de Orientación Académica y Profesional (El plan de Orientación Académica y Profesional viene desarrollando en documento aparte)	Todos los alumnos	- Colaborar con el Departamento de Orientación en el desarrollo del "Plan de Orientación Académica y Profesional" - Facilitar a los alumnos el autoconocimiento de sus capacidades, motivaciones e intereses - Proporcionar información sobre las distintas opciones académicas y profesionales - Ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias que les permitan afrontar adecuadamente el proceso de "toma de decisiones"	A lo largo del curso

Resolución de conflictos y toma de decisiones	Todo el alumnado	• Proporcionar herramientas para la solución de sus propios conflictos y los conflictos con los demás. • Desarrollo de una comunicación asertiva y empática. • Responsabilizarse de las decisiones que toman.	Abril
Pre-evaluación III (Preparación de la Sesión de Evaluación)	Todos los alumnos	• Valorar la consecución de los objetivos programados, reflexionar sobre el esfuerzo y trabajo realizado a lo largo del curso y sobre las dificultades y problemas encontrados.	3er trimestre
Post-evaluación III (Preparación de la Sesión de Evaluación)	Todos los alumnos	• Valorar la consecución de los objetivos programados, reflexionar sobre el esfuerzo y trabajo realizado a lo largo del curso y sobre las dificultades y problemas encontrados. • Valorar la eficacia de las medidas educativas específicas llevadas a cabo durante el curso: refuerzos, adaptaciones, programas de atención a la diversidad.	Junio
Evaluación PAT y POAP	ESO y CFGB	• Evaluación de las sesiones de tutoría, del PAT y del POAP, así como de otros programas de centro como el PROA+, CEHS, etc.	Junio
Planificación del verano	ESO y CFGB	• Recogida de información de campamentos, campos de trabajo, talleres y actividades de ocio para los meses de julio y agosto. • Sugerir al alumnado actividades para las vacaciones que contribuyan a su desarrollo personal y social utilizando el tiempo de ocio de una manera constructiva y saludable. Especial atención hacia el alumnado con menos posibilidades y más vulnerable.	Junio
Despedida de curso escolar	ESO y CFGB	• Realizar una actividad diferenciada como grupo, planificada con anterioridad y que sirva para cerrar el curso en la última sesión de tutoría (fiesta, excursión, carta de agradecimientos, etc.)	Final de curso

B) ACTIVIDADES DEL TUTOR/A CON EL PROFESORADO

ACTIVIDADES	OBJETIVOS
Evaluación Inicial (1ª Reunión de la junta de Profesores)	• Conocer la situación inicial de partida en la que se encuentran los alumnos para afrontar nuevos aprendizajes. • Detectar a nivel de grupo las condiciones iniciales del alumno con respecto a las diferencias materias, tanto en lo referido a aprendizaje de contenidos como al comportamiento y actitud del grupo. • Transmitir a los profesores la información más significativa que haya recogida hasta el momento a través de fuentes diversas (cuestionario, personal, entrevistas, observación, aportaciones de la reunión mantenida con los padres, etc.). • Recoger y valorar la información de los profesores, según guion previamente acordado, sobre: – Clima de convivencia y trabajo en el grupo – Atención, interés, percepción – Asistencia y puntualidad – Comportamiento – Motivación y actitud hacia la materia – Rendimiento académico – Situación de partida en la que se encuentra el alumno para afrontar nuevos aprendizajes (a través de las pruebas iniciales, si se han hecho) – Alumnos que comienza a evidenciar dificultades para seguir la clase – Análisis de casos particulares

	• Establecer cuanto antes las oportunas medidas educativas complementarias y de atención a la diversidad, dirigidas a superar dificultades y carencias, así como a mejorar el rendimiento y el funcionamiento grupal.
Realizar el seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje del alumno.	• Analizar las dificultades de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, a problema de adaptación o de otra índole y buscar, si procede, los asesoramientos y los apoyos necesarios. • Establecer medidas concretas para mejorar el rendimiento de los alumnos a nivel individual y grupal. • Hacer el seguimiento de las medidas preventivas, de apoyo, refuerzo, recuperación y ampliación que se hayan acordado, así como de todos aquellos aspectos en los que el equipo docente haya adquirido algún tipo de compromiso. • Transmitir y recoger información sobre los alumnos que pueda ser útil para el desarrollo de las tareas docentes, evaluadoras y orientadoras. • Transmitir a los profesores de problemas, inquietudes, aspiraciones, quejas de los alumnos y mediar ante situaciones de conflicto. • Realizar la propuesta de alumnos candidatos a los distintos programas de atención a la diversidad (PRC, PDC, apoyos por parte de PT, CFGB, programas específicos como APISE, ITSE...) • Elaborar la propuesta de Consejo Orientador al finalizar 2º y 4º de la ESO. Así como todo aquel alumnado que sea propuesto para los ciclos formativos de grado básico. • Establecer medidas educativas complementarias para el alumnado que promocionen con evaluación negativa en alguna de las áreas o materias. • Coordinarse con los tutores del mismo curso o ciclo para marcar y revisar objetivos, preparar actividades y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.
Coordinar el proceso de Enseñanza-Aprendizaje del grupo	• Potenciar la actuación coordinada del equipo de profesores del grupo, procurando llegar a acuerdos comunes que aseguren la coherencia y la unidad en la práctica educativa. En esta línea estarían las actuaciones encaminadas a: – Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente ante necesidades especiales y/o de apoyo. – Unificar estrategias para el tratamiento de la diversidad. – Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos del grupo estableciendo criterios de promoción, recogida de la información para su posterior transmisión tanto al alumnado como a la familia, etc. – Incorporar las técnicas de estudio a cada materia. Las técnicas de aprendizaje y los hábitos de estudio son procedimientos que están implicados en todos los procesos de enseñanza-aprendizaje, por lo que es conveniente acordar cómo abordarlos, exigirlos y evaluarlos. – Propiciar que el equipo docente trabaje el desarrollo de la autoestima de los alumnos, destacando los aspectos positivos de cada uno, para mejorar su capacidad de relación personal y rendimiento – Recomendar el profesorado que fomente la madurez y la responsabilidad del alumno en la toma de decisiones sobre itinerarios académicos y profesionales y que colabore con el Departamento de Orientación en la aplicación del Plan de Orientación Académica y Profesional – Implicar al equipo educativo de las actividades de tutoría con el grupo de alumnos, precisando el modo y grado de implicación del profesorado y tratando de conseguir su colaboración en determinadas tareas
Juntas de Evaluación	• Preparar, presidir y coordinar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de una evaluación continua, formativa, individualizada, motivadora, íntegra y orientadora. • Analizar los resultados del proceso de aprendizaje tanto a nivel de grupo como a nivel individual.

- A nivel grupal, valorar el rendimiento académico, asistencia, comportamiento, convivencia e integración, etc. y adoptar acuerdos para mejorar el funcionamiento de la clase.
- A nivel individual, prestar especial atención a los alumnos que presenten dificultades de rendimiento, adaptación, conducta, etc. Estudiar las posibilidades causas y proponer vías de solución.
- Valorar el proceso de enseñanza: grado de consecución de los objetivos, metodología, coordinación de los profesores, etc.
- Adoptar acuerdos y decisiones sobre objetivos comunes para la evaluación siguiente, actividades de recuperación, apoyos y refuerzos para los alumnos con mayor número de suspensos, reajuste de programaciones, de metodología, etc.

C) ACTIVIDADES DEL TUTOR/A CON LAS FAMILIAS

ACTIVIDADES	OBJETIVOS
Reunión general al principio del curso	• Favorecer una actitud positiva de confianza y colaboración entre el Centro y las familias. • Presentar las características generales del Instituto: servicios que se ofrecen, objetivos educativos, derechos y deberes de los alumnos, normas de funcionamiento, actividades extraescolares, etc. • Presentar las características generales del curso académico: plan de estudios, materias, metodología, sistema de evaluación, calendario evaluaciones, plan de acción tutorial, etc. • Presentar las características específicas del grupo-clase: horarios, profesores, horarios de visita, control de asistencia, mecanismos de información, etc. • Informar de las características psicoevolutivas propias de la edad de los alumnos (a través del Departamento de Orientación). • Pedir su colaboración para la creación de condiciones adecuadas que favorezcan el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio de descanso, interés por las tareas escolares, condiciones físicas, etc. • Implicar a los padres en la acción educativa de sus hijos, en conexión con la del Centro, procurando que cooperen y participen en el estímulo, exigencia y orientación de sus hijos.
Otras reuniones generales durante el curso (si se consideran necesarias)	• Tratar algún tema puntual. • Informar sobre el Plan de Orientación Académica y Profesional: opciones que se ofrecen a los alumnos para el curso siguiente, criterios útiles para ayudar a sus hijos en la toma de decisiones, etc. • Informar sobre la evolución del proceso educativo de sus hijos e hijas, así como los resultados de la evaluación.
Entrevistas individuales con padres	• Intercambiar información sobre el alumno que ayude a tener una visión más completa y global de él. • Ayudarles en la toma de decisiones académicas y profesionales aportando información sobre el alumno y su proceso de aprendizaje y sobre las opciones que el sistema educativo le ofrece. • Orientarles sobre problemas específicos que afecten a sus hijos, analizarlos conjuntamente y formular los oportunos planes de intervención (con ayuda del Departamento de Orientación u otros medios).

11. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Al terminar el curso escolar, el equipo de tutores y el Departamento de Orientación realizará una valoración de cada uno de los aspectos de la programación y del desarrollo de la acción tutorial para así, en función de lo conseguido y de los fallos detectados, tomar decisiones sobre la programación de los cursos siguientes.

Por esta razón, los distintos estamentos implicados en el Plan de Acción Tutorial harán un esfuerzo de reflexión, análisis y valoración acerca de:

- El grado de consecución de los objetivos programados y los resultados logrados.
- La cantidad de actividades que se han llevado a cabo. Cuáles se han realizado y cuáles no.
- El grado de adecuación de las actividades en relación con los objetivos.
- El grado de adecuación de los materiales y recursos a las actividades.
- El grado de motivación, interés y participación del alumnado.
- Dificultades encontradas (metodología, desarrollo, recursos, participación del profesorado y del alumnado, etc.).
- Aspectos que hay que modificar. Posibles cambios para introducir en tareas, instrumentos o procedimientos.

La valoración de estos datos servirá como punto de partida para la elaboración de la memoria que el Departamento de Orientación debe realizar en torno al Plan de Acción Tutorial.

12. ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PAT Y LLEVADAS A CABO POR ENTIDADES EXTERNAS

TEMÁTICA	ENTIDAD QUE LA DESARROLLA	ACTIVIDAD CONCRETA	NIVEL	FECHA DE REALIZACIÓN
CONVIVENCIA y SEGURIDAD	Consejería Salud a través de Proyecto Hombre	Programa ANCLAJE (se trata el tema de convivencia, salud, y prevención del consumo)	1º CFGB-	De octubre a mayo
	Cruz Roja	Convivencia y seguridad digital	2º ESO	2º trimestre
	Plan Director	Acoso escolar y delitos de odio	1º ESO	26 y 27 Enero
	Prosalud	Violencia de género, sexual y doméstica	1º ESO	9 y 10 Febrero
	Prosalud	Relaciones afectivo-sexuales	3º ESO	Noviembre
		Redes sociales y adicción a los videojuegos	3º ESO	Noviembre
	Prosalud	Juegos online y apuestas deportivas	4º ESO	Noviembre
	Pioneros	Promoción del ocio saludable y tiempo libre	3º ESO	Octubre
VIOLENCIA DE GÉNERO	Cruz Roja	Relaciones igualitarias	1º BACH	Febrero y abril
	Cruz Roja	Masculinidades igualitarias	2º FPGB	Febrero y abril

EDUCACIÓN VIAL	DGT	Educación Vial	2º ESO	Sin determinar
	DGT	Educación Vial	1º Bachillerato	27/10 C a las 13h50 28/10 A,B,D,E a las 10h50 13/11 a las 12h55
	DGT	Educación Vial	1º FPGB	27/10 a las 11h45
EDUCACIÓN PARA LA SALUD	Consejería de Salud	Problemas de salud derivados del consumo de tabaco y alcohol.	1º ESO (2 sesiones)	12-16 enero
	Consejería de Salud	Salud afectivo-sexual	2º ESO	12-16 enero
	Consejería de Salud	Cannabis	3º ESO	12-16 enero
	Consejería de Salud	Promoción de la salud y desarrollo personal a través de películas	4º ESO y 1º y 2º CFGB.	Todo el curso.
	Consejería de Salud	Drogas de síntesis	4º ESO	12-16 enero
	Cruz Roja	Adicciones sin sustancia	2º ESO	Febrero y abril
	Cruz Roja	Taller sobre Alimentación (2 sesiones)	3º ESO	2º trimestre
	Cruz Roja	Autocuidado	4º ESO	2º trimestre
	Cruz Roja	Autocuidado	1º BACH	2º trimestre
	Consejería de Salud	Cocaína	1º BACH	12-16 enero

13. ANEXOS

ANEXO 1

CONSEJERÍA DE SALUD – PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO Y ALCOHOL. ALUMNADO DE 1º Y 2º ESO (2 sesiones)

Finalidad

Desarrollar competencias y habilidades que favorezcan la adopción de estilos de vida saludables.

Objetivos

- Saber que el tabaco, alcohol y cannabis son sustancias capaces de crear, en la persona consumidora, dependencia y tolerancia.
- Conocer las consecuencias para la salud derivadas del consumo de tabaco, cannabis y alcohol.
- Desarrollar capacidades y habilidades que les posibilite resistir la presión grupal.
- Promover una actitud positiva y de respeto hacia las personas que no consumen.
- Desmitificar tópicos e ideas erróneas sobre el consumo de cannabis, tabaco y alcohol.
- Valorar positivamente la salud.
- Facilitar información sobre los recursos asistenciales.

1ª Sesión: Problemas de salud y consumo de tabaco. Presión de grupo.

Contenidos

- Componentes del humo de tabaco: nicotina, alquitrán, monóxido de carbono, irritantes.
- El proceso de la dependencia: probar-fumar ocasionalmente-periódicamente-diariamente. Tolerancia. Síndrome de abstinencia.
- Riesgos del consumo experimental.
- Problemas de salud derivados del consumo de tabaco: enfermedades respiratorias, cardiovasculares y algunos tipos de cáncer.
- Valoración positiva de las personas que no fuman.
- Presión grupal: respeto de las opiniones/decisiones de los otros.

Metodología

- Lluvia de ideas: que es el tabaco?,. cómo afecta a nuestro organismo?
- Proyección de un video en el que se realiza un experimento con el alquitrán
- Observación de la máquina de fumar: simulación tabaco-aparato respiratorio
- Breve exposición sobre los problemas de salud derivados del consumo de tabaco
- Proyección de secuencias de la película “21 gramos”.

- Supuesto práctico sobre presión grupal: análisis de actitudes y comportamientos; formas de decir no; valoración positiva de quien no consume.
- Síntesis y conclusiones.

2ª Sesión: Problemas de salud y consumo de alcohol. Motivaciones de inicio.

Contenidos

- El consumo de alcohol: efectos y consecuencias a corto y largo plazo.
- Patología orgánica desencadenada por el consumo de alcohol en la población infantil y adolescente: daño cerebral, trastornos cardiovasculares, cerebro vasculares o endocrinos, mayor riesgo de dependencia.
- Valoración positiva de las personas que no consumen alcohol.
- Consumo de riesgo en hombres y mujeres (adultos). El nivel 0 de riesgo no existe
- Existen situaciones/estados en los que no se debe consumir nada de alcohol: conducción de vehículos, manejo de maquinaria embarazo y lactancia, menores de 18 años, personas que estén enfermas, cuando se está tomando medicación y cuando se trabaja o estudia.
- Motivaciones de inicio: presión social y grupal, baja percepción de riesgo.

Metodología

- Lluvia de ideas sobre los problemas derivados del consumo de alcohol.
- Explicación de los conceptos de dependencia y tolerancia; efectos y consecuencias del consumo de alcohol a corto y largo plazo; diferenciación entre intoxicación aguda y crónica. Se incide de manera especial en los riesgos del consumo de alcohol en población infantil y adolescente.
- Actividad: en personas adultas, ¿cuánto alcohol es demasiado?
- Proyección y reflexión sobre el video “Alcohol y conducción”
- Lluvia de ideas sobre las motivaciones de inicio en el consumo
- Proyección y reflexión sobre el video “Que quieres conseguir con el alcohol”
- Síntesis y conclusiones.

ANEXO 2

CONSEJERÍA DE SALUD – SESIÓN DE EDUCACION Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS DE SÍNTESIS Y OTRAS

ALUMNADO DE 3º, 4º ESO

Finalidad

Desarrollar competencias y habilidades que favorezcan la adopción de estilos de vida saludables.

Objetivos

- Identificar los problemas de salud derivados del consumo de drogas de síntesis y otras drogas
- Desarrollar capacidades y habilidades que les posibilite tomar decisiones responsables y coherentes con el valor salud
- Desarrollar una actitud positiva y de respeto hacia las personas no consumidoras
- Corregir ideas y creencias erróneas respecto al consumo de drogas
- Reflexionar sobre la percepción de riesgo
- Analizar el concepto de vulnerabilidad personal

Contenidos

- Drogas de síntesis, concepto y características
- Problemas de salud que pueden derivarse del consumo de drogas de síntesis y otras (anfetaminas, alucinógenos, ketamina, spice...)
- Tópicos y mitos: *“por probar una sola vez, no te va a pasar nada”, “son seguras”, “en las fiestas las consumen todo el mundo”, “yo controlo”, ...*
- La percepción de riesgo. El concepto de vulnerabilidad personal
- Riesgos del consumo experimental
- Valoración positiva de la salud
- Recursos asistenciales en nuestra Comunidad Autónoma

Metodología

- Lluvia de ideas sobre drogas de síntesis. Valoración positiva de la salud
- Exposición sobre los problemas y riesgos derivados del consumo de drogas, así como medidas para la reducción de riesgos
- Proyección del video “El despropósito”, análisis de la situación y de las actitudes y conductas de los personajes
- Síntesis y conclusiones.

Profesionales

Licenciatura o Grado en Psicología y/o Pedagogía.

Evaluación

Cuestionario, cumplimentado por el alumnado

ANEXO 3

CONSEJERÍA DE SALUD. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE COCAÍNA, 1º BACHILLERATO

Finalidad

Desarrollar competencias y habilidades que favorezcan la adopción de estilos de vida saludables.

Objetivos

- Conocer los problemas de salud y sociales derivados del consumo de cocaína
- Identificar los cambios biológicos que se producen en el cerebro como consecuencia del consumo de drogas
- Desarrollar capacidades y habilidades que les posibilite tomar decisiones responsables y coherentes con el valor salud
- Desarrollar una actitud positiva y de respeto hacia las personas no consumidoras
- Corregir ideas y creencias erróneas con relación al consumo de drogas

Contenidos

- Problemas de salud derivados del consumo de cocaína: cardiovasculares, neurológicos, psiquiátricos, ...
- Dependencia y tolerancia. Tópicos y mitos: *“por probar una vez no pasa nada”*.
- Riesgos del consumo experimental
- El consumo de drogas y el circuito de recompensa
- Riesgos del policonsumo. Consumo de cocaína y alcohol
- Actitud crítica respecto al consumo de cocaína
- Respeto y valoración positiva de las personas no consumidoras
- Recursos asistenciales sobre drogodependencias existentes en nuestra Comunidad Autónoma

Metodología

- Lluvia de ideas sobre la cocaína: ¿qué es?, ¿cómo afecta a la salud de quien consume?, ¿por qué se consume?...
- Exposición sobre los problemas y riesgos derivados del consumo de cocaína, así como medidas de reducción de riesgos
- Síntesis y conclusiones.

Profesionales

Licenciatura o Grado en Psicología y/o Pedagogía.

Evaluación

Cuestionario, cumplimentado por el alumnado.

ANEXO 4

CRUZ ROJA: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD DIGITAL

OBJETIVO: Trabajar competencias digitales como prevención de la violencia y el acoso escolar mediante TICs.

CONTENIDO:

- Seguridad digital
- Violencia digital, expresa e indirecta.
- IA y robo de identidad.
- Herramientas de prevención y seguridad.

ANEXO 5

CRUZ ROJA: MASCULINIDADES IGUALITARIAS

OBJETIVO: Analizar el contexto social de la masculinidad tradicional.

CONTENIDO:

- contexto de la masculinidad en España.
- Roles de género y estereotipos.
- Equidad e igualdad.
- Claves para trabajar la masculinidad con un análisis crítico y evolutivo

ANEXO 6

CRUZ ROJA: RELACIONES IGUALITARIAS

OBJETIVO: Promover modelos de relación igualitarios, evitando modelos basados en violencia.

CONTENIDO:

- . Modelos de relación y tipos.
- . Mitos y creencias.
- . Prevención de la violencia de pareja.
- . Recursos y herramientas

ANEXO 7

PROSALUD: HABLEMOS DE RELACIONES SEXOAFECTIVAS POSITIVAS

CONTENIDO:

- . Relaciones afectivo sexuales de igualdad.
- . Expresar necesidades, establecer límites.

- . Modelos negativos, pornografía.

ANEXO 8

CRUZ ROJA: AUTOCUIDADO

OBJETIVO: Mejorar el estado de la salud emocional física y mental a través de técnicas.

CONTENIDO:

- . Proceso madurativo durante la adolescencia y sus conflictos.
- . Normalización del cambio a lo largo de la vida.
- . Control de impulsos y técnicas de relajación.
- . Autoconocimiento, autoestima y autoconcepto.
- . Pensamientos automáticos negativos y como combatirlo.

ANEXO 9

CRUZ ROJA: ALIMENTACIÓN

OBJETIVO: Aprender hábitos de alimentación saludable y prevenir trastornos de la conducta alimentaria.

CONTENIDO:

- . Cánones de belleza y como afectan a la sociedad.
- . Dietas milagro, sustitutivos y complementos alimenticios.
- . Trastornos de la alimentación.

ANEXO 10

PROSALUD: HABLEMOS DE REDES SOCIALES Y ADICCIÓN A LOS VÍDEOS JUEGOS

CONTENIDO:

- . Identificar la adicción y posibles causas.
- . Herramientas para mejorar el control en el uso.
- . Reputación digital y privacidad.
- . ¿Cómo afronto la presión de los demás?

ANEXO 11

PROSALUD: HABLEMOS DE JUEGOS ONLINE Y APUESTAS DEPORTIVAS

CONTENIDO:

- . Videojuegos, juegos de recompensa y apuestas deportivas.

- . Desmontando mitos sobre los juegos de azar online.
- . Reflexionamos: qué nos lleva a apostar.
- . La publicidad cómo me venden las apuestas.

ANEXO 12

ENTIDAD: Dirección General de Tráfico

PROGRAMA: Educación Vial

1º bachillerato y CFGB

Objetivos: sensibilizar y concienciar sobre las principales causas de accidentes de tráfico y sus consecuencias.

2º ESO

Objetivo: Haz tu parte: concienciar que todos formamos parte del tráfico, como peatones, ocupantes de un vehículo, ciclistas... y cómo prevenir accidentes.

ANEXO 13

ENTIDAD: PROYECTO HOMBRE

PROGRAMA ANCLAJE

Objetivos:

- Prevenir y/o reducir el consumo de drogas, y/o otras conductas adictivas o de riesgo en adolescentes y jóvenes entre 13 y 21 años.
- Potenciar el desarrollo de competencias personales básicas en los alumnos
- Favorecer una percepción de riesgo del consumo de sustancias y conductas adictivas (videojuegos, juego patológico, redes sociales...).
- Integrar la prevención de drogodependencias en los proyectos educativos del centro.
- Formar en la detección y sensibilización a los diferentes agentes educativos.
- Implicar a los progenitores o personas referentes, en la educación de los menores.

Metodología:

Intervención en el aula con los jóvenes: cohesión grupal, gestión emocional, interacción social, ocio y tiempo libre, información sobre sustancias, apuestas, videojuegos y redes sociales.